



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/110/2018

BITÁCORA: 16/G1-0464/01/18

Morelia, Michoacán, 16 de Enero de 2018

SERGIO EDUARDO OCHOA SALAZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3287/2016 de fecha 28 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Fracción de Terreno Montuoso siendo parte del Rancho Llamado Palo Alto, Aguililla, P-16-002-PAL-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 125.752 Metros cúbicos	13	1	13	18331589	18331601
2.- Fracción de Terreno Montuoso siendo parte del Rancho Llamado Palo Alto, Aguililla, P-16-002-PAL-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 105.178 Metros cúbicos	11	14	24	18331602	18331612
2.- Fracción de Terreno Montuoso siendo parte del Rancho Llamado Palo Alto, Aguililla, P-16-002-PAL-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,352.294 Metros cúbicos	135	25	159	18331613	18331747

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aguililla, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

Recibí oficio
anexo y
documentación
mauro ramon ballesteros
23/01/2018



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx